

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

58**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.786 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 236 de 2012

Magistrada-juez de primera instancia, doña Pilar López Asensio.—En Madrid, a 20 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho:

Primero.—En este Juzgado, y con el número 1.786 de 2011, se sigue procedimiento de juicio verbal a instancias del procurador don Jorge Laguna Alonso, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Las Cañas, número 7, de Madrid, frente a don Sarig Ehug.

Segundo.—La parte actora solicita mediante otrosí la adopción de medidas cautelares, celebrándose comparecencia con fecha 16 de abril de 2012 con el resultado que obra en autos, quedando los mismos conclusos para dictar la resolución pertinente.

Resuelvo: Acordar bajo la responsabilidad de la actora comunidad de propietarios de la calle Cañas, número 7, de Madrid, la medida cautelar de anotación preventiva de la demanda respecto de la finca número 3.610 de la Sección Séptima, trasladada de la número 24.829, Sección Segunda, del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.240, libro 84, folios 200 y 201, una vez que el actor preste caución por importe de 300 euros para responder, en su caso, de los daños y perjuicios que la adopción de la medida pudiera causar en el patrimonio del demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma procede recurso de apelación, que debe prepararse ante este mismo Juzgado en los cinco días siguientes, debiendo depositar 50 euros en la “Cuenta de consignación” del Juzgado, y si se realiza mediante transferencia, a la cuenta número 0030/1846/42/00500127, indicando en ambos casos que es para recurrir.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Sarig Ehug se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 23 de abril de 2014.—El secretario (firmado).

(02/2.744/14)

